

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO “Encuesta a clientes de CuentaRUT”

El BANCO DEL ESTADO DE CHILE realizará una encuesta a clientes de CuentaRUT respecto de un servicio de Pagos Móviles que el Banco desea implementar, cuyos términos y condiciones, en adelante “las Bases”, son las que se indican a continuación:

Primero: Antecedentes Generales

Dentro de su planes de implementación de nuevos servicios, BANCOESTADO realizará una encuesta a clientes CuentaRUT que hayan usado el producto en los últimos 3 meses, para conocer su percepción respecto del servicio de Pagos Móviles que el Banco desea implementar y conocer como los clientes responderían a ciertos cambios de las tarifas del producto CuentaRUT asociando al servicio de pagos móviles. Entre los clientes que contesten la encuesta se sorteará un Televisor marca LG de 49” Full HD Smart TV.

Segundo: Registro de Bases

Las Bases de esta Encuesta, en adelante e indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles en www.bancoestado.cl en Bases y Concursos.

Tercero: Requisitos y Participantes

Participarán en el sorteo los clientes de CuentaRUT que la hayan usado en los últimos 3 meses, personas naturales del segmento Personas Sin Giro Comercial de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya subido un banner en su sitio privado de BancoEstado, y respondan la encuesta Web con preguntas con alternativas a elección del cliente. El cliente solo puede llenar una vez la encuesta, con un tiempo estimado de llenado de 10 minutos.

Cuarto: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

- Trabajadores, Directores o Ejecutivos que trabajen en BancoEstado y sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

- Trabajadores pertenecientes a la empresa Steer Davies Gleave.

Quinto: Vigencia

La encuesta se realizará durante el período comprendido entre los días 27/05/2015 y 15/06/2015, ambas fechas inclusive, en adelante el “Período de Concurso”.

Sexto: Sorteo

Se realizará el sorteo el día 01 de julio de 2015, donde se premiará a un (1) cliente que durante la vigencia de este concurso haya respondido la encuesta y haya cumplido con los requisitos señalados precedentemente. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Séptimo: Premio

Habrará un (1) premio, descrito en la cláusula primera, que se sorteará entre todos aquellos clientes que completen la encuesta mencionada. El premio consiste en un Televisor marca LG de 49” Full HD Smart TV.

La entrega del premio la realizará la empresa Steer Davies Gleave, no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a Steer Davies Gleave.

Octavo: Comunicación a Ganadores y Entrega del Premio

Para efectos de notificar al ganador, se notificará via correo electrónico y se publicará el nombre en www.bancoestado.cl a contar del día 01 de julio de 2015. La fecha máxima para reclamar el premio será el 30 de Julio de 2015, caducando en caso contrario.

El premio no será canjeable por otros bienes ni acumulable con otras promociones u ofertas de BancoEstado.

Noveno: Responsabilidad

El concurso y la entrega del premio son de exclusiva responsabilidad de Steer Davies Gleave, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar. La Empresa no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por causa no imputable a ella, como por encontrarse en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación de los clientes en este Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases y será condición indispensable para la entrega del premio.

Los participantes autorizan a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o videos tapes o filmaciones de

cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Undécimo: interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.